



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., fecha corresponde a la firma electrónica

La demanda de **Cancelación de Patrimonio de Familia**, presentada por **Victor Manuel Amaya Montagut**, se inadmitió por auto del 21 de septiembre del 2023, sin ser subsanada en término, toda vez que en el interregno de tiempo el extremo activo guardó silencio.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

Primero. Rechazar la demanda de **Cancelación de Patrimonio de Familia** promovida por **Victor Manuel Amaya Montagut**, por lo expuesto.

Segundo: Archivar las diligencias una vez hechas las anotaciones del caso y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc3a2d9f12284ab6b40e7a0dc3843193a5c524176a11f63a081d6055646d545c**

Documento generado en 09/10/2023 06:13:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>